



ACUERDO No. 045
16 de julio de 2026

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026 de la Universidad de Pamplona"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, reconoce la educación superior como un derecho y un eje estratégico para la reducción de las desigualdades y la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente, intercultural, antirracista y orientada a la justicia social y la paz; en desarrollo de este propósito, el artículo 124 de la citada ley dispuso el fortalecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior Públicas mediante la asignación de recursos adicionales, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, destinados al mejoramiento de sus condiciones de calidad.

En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional establece los mecanismos para la distribución de dichos recursos de inversión, los cuales se ejecutan a través de los Planes de Fomento a la Calidad (PFC), creados como instrumento de planeación mediante el artículo 2.5.4.3.4 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1246 de 2015, con el fin de financiar proyectos de inversión articulados con los planes de desarrollo institucional y orientados al fortalecimiento de la calidad en la prestación del servicio público de educación superior.

Que, mediante comunicación de fecha 30 de marzo de 2026, la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional informó a la Universidad de Pamplona la asignación de recursos por valor de **SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$6.094.598.405,00)**, destinados a la financiación del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026.

Que, el Ministerio de Educación Nacional expidió la *Guía para la Formulación del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026*, documento que establece los lineamientos técnicos, metodológicos y procedimentales para la estructuración, formulación, presentación y seguimiento de los proyectos de inversión financiados con los recursos asignados a las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Que, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona formuló el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026 y el respectivo documento técnico de soporte, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional y las necesidades de fortalecimiento de la calidad institucional, los cuales fueron remitidos oportunamente al Ministerio de Educación Nacional para su revisión y evaluación, dentro de los plazos establecidos.

Que, mediante oficio de fecha 15 de julio de 2026, la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional comunicó al señor Rector de la Universidad de Pamplona, que, una vez efectuada la revisión técnica y metodológica del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026, se verificó que su formulación cumple con los lineamientos, la guía y el formato definidos para este proceso, razón por la cual emitió *concepto técnico favorable y recomendó su presentación ante el Consejo Superior Universitario para su correspondiente aprobación*.

Que, el literal a) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y del artículo 23 del Acuerdo No. 027 de 2002 Estatuto General de la Universidad de Pamplona, asigna como función del Consejo Superior



SC-CER00340

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos
con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tele: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



ACUERDO No. 045
16 de julio de 2026

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026 de la Universidad de Pamplona"

Universitario, la de "Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional".

En mérito de lo expuesto,

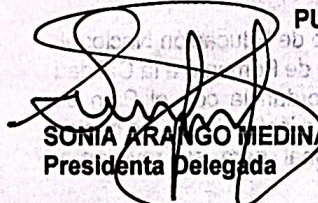
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026 de la Universidad de Pamplona, el cual, en documento anexo, hace parte integral del presente acuerdo, conforme al siguiente resumen:

Número Proyecto	Línea Inversión	Sublínea Inversión	Nombre Proyecto de Inversión	Unidad de Medida	Año 2026 Meta de gestión	Año 2027 Meta de gestión	Suma metas de gestión	Recursos Plan de Fomento de la Calidad PFC (Asignados 2026)
1	DOTACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA AMBIENTES IA	Adecuación y mejoramiento de espacios	Adecuación y mejoramiento integral de espacios académicos, administrativos y de bienestar en la Universidad de Pamplona para el fortalecimiento de las condiciones de calidad institucional.	Número de metros cuadrados instalados para espacios académicos	2148	0	2148	\$3.794.598.405,00
2	DOTACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA AMBIENTES IA	Dotación de espacios académicos administrativos y de bienestar	Consolidación de los recursos bibliográficos digitales para el mejoramiento de la calidad académica en la Universidad de Pamplona.	Número de recursos bibliográficos físicos o digitales	20	0	20	\$1.300.000.000,00
3	DOTACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA AMBIENTES IA	Dotación de espacios académicos administrativos y de bienestar	Fortalecimiento de los espacios académicos y/o administrativos, mediante la dotación de medios educativos y equipamiento tecnológico en la Universidad de Pamplona.	Número de recursos educativos tecnológicos adquiridos	200	0	200	\$1.000.000.000,00
TOTAL								\$6.094.598.405,00

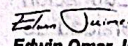
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada


ANDREA CAROLINA ARAQUE CHACÓN
Secretaria

Proyectó:


Edwin Omar Jalmes Rico
Jefe Oficina de Planeación

Revisó:


Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Asesoría Jurídica


Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co